OFICIO N° 70605
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.136°/368

VALPARAÍSO, 29 de enero de 2021

El Diputado señor JUAN FUENZALIDA COBO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que ha denunciado el señor Patricio Díaz Montecinos, quien solicitó el retiro del 10% de los fondos de sobrevivencia de su fallecida esposa, sin haber recibido a la fecha el referido monto, con el objeto de que indique los motivos que habrían justificado la dilación en la entrega.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 1CBC218D5FFE72DF

VALPARAÍSO, ENERO DE 2021

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: JUAN MANUEL FUENZALIDA, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
A: OSVALDO MACÍAS, SUPERINTENDENTE DE PENSIONES.

Por la presente, y en uso de mis facultades legales, me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento, la situación que aqueja al Sr. Patricio Raúl Díaz Montecinos, cédula nacional de identidad N° 10.029.765-5, quien ha concurrido en innumerables oportunidades a la sucursal de la AFP Provida, con el objeto de efectuar los trámites relativos al primer retiro del 10% del fondo de sobrevivencia de su esposa fallecida, sin tener a la fecha resultado favorable.

Así, el día 18 de agosto del año 2020, el Sr. Patricio Díaz dio inicio a la gestión, mediante solicitud N° 76512617, solicitando retiro del 10% del fondo de sobrevivencia de su esposa fallecida, doña Paulina de Lourdes Carrasco Barahona, cédula nacional de identidad N° 10.945.468-0. En dicha oportunidad le indicaron que, dentro de tres a cuatro días le llegaría un correo electrónico, y que dentro del plazo de diez días hábiles le llegaría el dinero.

Desde aquella oportunidad ha tenido que concurrir más de cincuenta veces a la oficina de Provida –aun cuando la comuna se ha encontrado en cuarentena y bajo condiciones climáticas adversas– siendo atendido por Karina Turcham, Jefa de Sucursal Provida de La Serena, y sus ejecutivos, quienes constantemente le dan explicaciones vagas y que no aplican al caso en particular, como el hecho de que su fallecida esposa tendría deudas de pensión alimenticia, cuestión que resulta completamente falsa.

Así las cosas, el día 21 de diciembre del año 2020, mediante el requerimiento N° 397777, se le indicó que en el plazo de diez días, contados a partir del día 22 de diciembre, se concretaría el pago del primer retiro del 10%, cuestión que no ocurrió.

Finalmente, y considerando las constantes negativas y dilaciones, interpuso una denuncia ante la Superintendencia de Pensiones, ID de Consulta C-20210113-182635, sin obtener respuesta hasta la fecha.

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
29-01-2021
11:41

En este sentido, vengo en solicitar a su autoridad me informe lo siguiente:

1. Si la dilación en la entrega del 10% de los fondos de sobrevivencia es justificada, o bien estamos ante un actuar contrario a la ley por parte de la AFP Provida.
2. Fecha en que se pagarán los fondos solicitados por el Sr. Patricio Raúl Díaz Montecinos.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
29-01-2021
11:41
VIRTUAL